

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/145/2025

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025.

CENTRO UNIVERSITARIO DIDASKALOS, A.C.
Concesionario de la estación XHCSAO-TDT
Park Plaza número 540, Torre 1, Piso 5, Interior A,
Colonia Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro
Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 29 de mayo de 2025, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada **011985**, mediante el cual la **C. Linda María del Pilar Tella Henkel**, en representación del **Centro Universitario Didaskalos, A.C.** (Concesionario), solicita la asignación del canal virtual que deberá utilizarse en las transmisiones de la estación **XHCSAO-TDT**, en **Toluca de Lerdo, Estado de México**, proponiendo –para tal efecto– los canales **8, 12 y 24**, en ese orden de prelación y atendiendo a su viabilidad técnica.

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA) tiene por presentada la solicitud de mérito, procediendo –por ende– a realizar el análisis técnico-jurídico de viabilidad de los canales virtuales propuestos por el Concesionario, corroborando el *Listado de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones* publicado en el sitio electrónico del Instituto¹.

Es así que, del análisis en comento, se advierte que solo el canal virtual **24** se encuentra disponible en **Toluca de Lerdo, Estado de México**.

De acuerdo con lo anterior y en ejercicio de las atribuciones derivadas de los artículos 4, 6, párrafos primero y tercero, 7 y 8 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida (Lineamientos), esta UMCA asigna el siguiente canal virtual:

Concesionario	Distintivo de llamada	Población principal a servir	Canal de programación	Canal virtual
Centro Universitario Didaskalos, A.C.	XHCSAO-TDT	Toluca de Lerdo, Estado de México	Local	24.1

El canal virtual asignado deberá utilizarse cuando se inicien las transmisiones digitales en la estación de televisión, en concordancia con el Transitorio Cuarto de los Lineamientos.

¹ https://umca.ift.org.mx/uploads/contenido_tema/141/listadocv2da080425versionaccesible.pdf

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

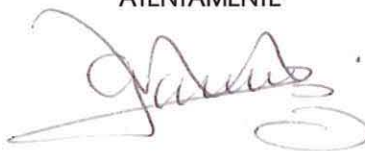
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/145/2025

Ahora bien, con la finalidad de actualizar los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto², se requiere al Concesionario para que, dentro del plazo de **5 días hábiles** posteriores a que inicie transmisiones digitales en la estación, indique el nombre del correspondiente canal de programación y exhiba su logotipo en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8 y 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 16, fracción X, 32, 35 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4, 6, párrafos primero y tercero, 7, 8 y Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2025, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

² http://www.tdt.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.xgL2hkl7.dpbs
<http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1ales-radiodifundidas>
<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-televisi%C3%B3n>

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER103131CO-521037**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **093757**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **14 DE JULIO DE 2025**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE ASIGNA EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.
ASIGNADO A:	CENTRO UNIVERSITARIO DIDASKALOS, A.C.
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/145/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE OFICIO:	17 DE JUNIO DE 2025
DISTINTIVO:	XHCSAO-TDT
CANAL VIRTUAL:	24.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	LOCAL

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

